

FECHA: 24/02/2012

EXPEDIENTE Nº: 4607/2011

ID TÍTULO: 2502627

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Diseño Visual de Contenidos Digitales por la Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad) (ROZAS DE MADRID (LAS))</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La Universidad Camilo José Cela ha creado el Centro adscrito denominado: 'Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad' para impartir su titulación de grado: Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales. El Centro está ubicado en un edificio de más de 4.000M<sup>2</sup>, se encuentra perfectamente equipado y dispone de las instalaciones y tecnología adecuada para dar respuesta a las titulaciones anteriormente mencionadas. Así mismo, dispone del personal docente, de administración y servicios requerido para la impartición de las enseñanzas. La Universidad Camilo José Cela en su afán de ofrecer la mejor calidad de enseñanza a sus estudiantes ha invertido en el desarrollo de un Centro de estas características con instalaciones y tecnología de vanguardia y capacidad suficiente para dar respuesta de manera integral al denominado Espacio Europea de Educación Superior. Así pues, la presente solicitud se presenta para impartir el grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales en el nuevo centro adscrito mencionado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: No se modifica

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto y a la universidad.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: No se modifica

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: No se modifica

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: No se modifica

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto y a la universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto y a la universidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto y a la universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto y a la universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: El plan de estudios no sufre modificación aunque se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha cambiado el centro en el que se imparte el grado propuesto. Así pues, se solicita impartir el grado en el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se añaden a la previsión verificada por ANECA las tablas de contratación real de personal de administración y servicios del grado propuesto para la impartición en el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: No se modifica

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se añaden a la previsión verificada por ANECA las tablas de contratación real de profesorado del grado propuesto para la impartición en el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha modificado este apartado aportando todos los datos referentes a las instalaciones y recursos materiales del centro adscrito creado por la UCJC a tal efecto, Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se ha completado con la información referente al grado ya verificada, pero haciendo referencia al centro adscrito creado por la UCJC para tal efecto. Así todas las referencias hacen alusión al nuevo centro propuesto

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: No se modifica

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: No se modifica

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: No se modifica

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: No se modifica

11.3 - Solicitante. Descripción del cambio: No se modifica

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: No se modifica

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: No se modifica

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: No se modifica

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: No se modifica

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: No se modifica

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: No se modifica

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título pide el cambio de centro de impartición del grado al centro adscrito 'Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital U-Tad'.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES

Se han aportado convenios que regulan la participación de otras entidades, entes públicos y privados de la zona, en el desarrollo de las actividades formativas descritas en el plan de estudios, aunque algunos de ellos se encuentran en proceso de preacuerdo. Se recomienda aportar el resto de información pertinente y que la información esté disponible previa a la matrícula del estudiante. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 24/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez